

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	COMUNICACION OFICIAL	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38 VERSION: 6

**LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y
FOMENTO DE CIUDAD, DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

C O N V O C A

A los **Prestadores de Servicios Turísticos** domiciliados en Cartago, a participar a través de mesas de concertación, en el Proceso de Elección de las personas que los representarán en el Consejo Municipal de Turismo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO es un organismo consultivo y asesor de la Administración Municipal que contribuye a impulsar esta actividad, a través de la participación, la concertación y vinculación de los sectores público y privado del turismo en Cartago,

Este Consejo Municipal de Turismo estará conformado por el Sector Institucional, integrado por representantes de entidades públicas y por el Sector Empresarial integrado por representantes elegidos por quienes ejercen actividades de Turismo en Cartago.

Los Consejeros Municipales de Turismo, tendrán un periodo igual al del Alcalde, no ejercen una función pública ni se consideran servidores públicos y las actividades que desarrollen no tendrán ningún tipo de retribución económica.

PARTICIPANTES:

De conformidad al Acuerdo N°002 del 13 de marzo del 2020 del Concejo Municipal de Cartago, pueden participar en esta convocatoria las personas naturales y jurídicas, prestadoras de servicios turísticos en Cartago, que formen parte de cualquiera de estos Sectores:

- 1.- Alojamiento y Hospedaje Rural y Urbano.
- 2.- Agencias de Viajes y de Turismo, Operadores Turísticos.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	COMUNICACION OFICIAL	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38 VERSION: 6

- 3.- Artesanos.
- 4.- Agencias de Viajes y de Turismo, Operadores Turísticos.
- 5.- Turismo de Aventura.
- 6.- Transporte Turístico.
- 7.- Parques temáticos y/o atracciones turísticas.
- 8.- Guías de Turismo Certificado.
- 9.- FENALCO.

NÚMERO DE REPRESENTANTES:

Cada uno de esos Sectores tiene derecho a elegir Un (1) representante.

REQUISITOS PARA SER ELEGIDO REPRESENTANTE:

Determina el Acuerdo N° 002 de 2020 del Concejo Municipal de Cartago, artículo 4°, parágrafo 2°, que solo podrán ser elegidos como representantes del Sector Empresarial quienes formen parte de éste, ejerzan actualmente actividades de turismo en el Municipio de Cartago y que estén legalmente constituidos, registrados e inscritos ante las entidades y las autoridades competentes.

Se exceptúan de este último requisito a los artesanos y a FENALCO.

Quienes tienen la Obligación de inscribirse en el Registro de Operadores de Turismo.

Ley 155 de 1959

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
	COMUNICACION OFICIAL	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38 VERSION: 6

Artículo 12.

El artículo 62 de la ley 300 de 1996, quedará así: *Prestadores de servicios turísticos que se deben registrar. Son prestadores de servicios turísticos los siguientes:*

1. Los hoteles, centros vacacionales, campamentos, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas.
2. Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.
3. Las oficinas de representaciones turísticas.
4. Los guías de turismo.
5. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
6. Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.
7. Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas.
8. Las empresas promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.
9. Los establecimientos de gastronomía y bares, cuyos ingresos operacionales netos sean superiores a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
10. Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados.
11. Los concesionarios de servicios turísticos en parque.
12. Los demás que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determine.
13. Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.

PROCEDIMIENTO PARA POSTULARSE COMO CANDIDATO A REPRESENTANTE:

Para inscribirse como candidato al Consejo Municipal de Turismo de Cartago el interesado debe seguir este procedimiento:

Diligenciar el Formulario de inscripción que se publicará en la página WEB de esta Subsecretaría, anexando los siguientes documentos en formato PDF:

1. Para quienes aplique Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Turismo – RNT como Prestador de Servicios Turísticos, en cualquiera de los sectores indicados en esta convocatoria, en la Ciudad de Cartago Valle del Cauca
2. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
3. Hoja de vida consignando, datos personales, formación académica o empírica, trayectoria, Sector en el ejerce sus actividades.

Parágrafo I: Ninguna organización podrá postular o inscribir a más de un candidato del mismo sector, a menos que su Certificado de Cámara de Comercio o de

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

Constitución mencione a los sectores Turísticos que están Certificando. En el evento de que esto ocurra se anulará automáticamente la inscripción de todos los candidatos avalados por dicha organización.

Nota: En caso de encontrarse alguna anomalía en los documentos aportados, el candidato quedará inhabilitado.

Fechas para la inscripción como candidato:

Apertura del link de inscripción	Fecha: 13/03/24	Hora: 3:00 pm
Cierre del link de inscripción	Fecha: 30/03/24	Hora: 6:00 pm

Ningún candidato podrá ser elegido por un sector distinto al cual se inscribió.

CRONOGRAMA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO 2024 – 2027

FASE	FECHA	HORA	LUGAR
Socialización del proceso	13 de marzo de 2024	2:00 pm	
Postulación e inscripción de candidatos	Apertura: 13 de Marzo de 2024	3:00 pm	Enlace suministrado por la Alcaldía Municipal
	Cierre: 30 de marzo de 2024	6:00 pm	
Verificación de requisitos	Inicio: 1 de abril de 2024	7:30 am	
	Cierre: 1 de abril de 2024	6:00 pm	
Reclamación y aclaraciones de candidatos	Inicio: 2 de abril de 2024	7:30 am	
	Cierre: 2 de abril de 2024	4:30 pm	
Elecciones	Inicio 3 de abril de 2024		Comfenalco
	Cierre: 5 de abril de 2024		

No.	FASE	LUGAR	FECHA	HORA
-----	------	-------	-------	------

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5] CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

1	Proceso de elección del representante Sector Alojamiento y Hospedaje Rural y Urbano	Comfenalco	03/04/24	8:30 am
2	Proceso de elección del representante AGENCIAS DE VIAJES Y DE TURISMO, OPERADORAS TURÍSTICAS	Comfenalco	03/04/24	10:30 am
3	Proceso de elección del representante Sector GASTRONÓMICO: Restaurantes, Cafés y Establecimientos nocturnos.	Comfenalco	03/04/24	2:30 pm
4	Proceso de elección del representante DEL TURISMO DE AVENTURA	Comfenalco	04/04/24	8:30 am
5	Proceso de elección del representante del sector de los ARTESANOS	Comfenalco	04/04/24	10:30 am
6	Proceso de elección del representante TRANSPORTE TURÍSTICO	Comfenalco	05/04/24	8:30 am
7	Proceso de elección del representante DE CADA UNO DE LOS PARQUES TEMÁTICOS Y/O ATRACCIONES TURÍSTICAS	Comfenalco	05/04/24	10:30 am
8	Proceso de elección del representante DE GUÍAS DE TURISMO CERTIFICADO	Comfenalco	05/04/24	10:30 am

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

Publicación de resultados.	05 de Abril de 2024	Durante el día	Redes sociales de la Alcaldía y la Subsecretaría.
Publicación del acto administrativo por el cual la Subsecretaría reconoce la elección de cada uno de los consejeros municipales de turismo	05 de Abril de 2024	Durante el día	Redes sociales de la Alcaldía y la Subsecretaría.
Instalación del Consejo Municipal de Turismo	16 de Abril del 2024		Despacho del Alcalde

La Subsecretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Fomento de Ciudad, convocará a cada sector en una oportunidad diferente, para la elección de su representante y su suplente, bajo la modalidad presencial.

El resultado de cada voto, será visible en tiempo real, indicando el candidato que vaya liderando, la cantidad de electores que votaron y de electores por votar.

Se anunciará y proclamará como consejero electo al candidato que obtenga el mayor número de votos y como suplente, a quien le siga en el mayor número de votos.

EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO Y VEEDURÍA.

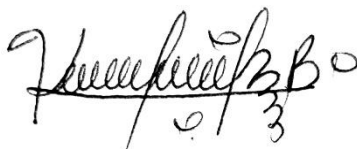
www.cartago.gov.co
Subsecretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Fomento de Ciudad
desarrolloeconomico@cartagovalle.gov.co
Carrera 4 No 11 – 64
Código Postal: 762021

Juan David Piedrahita
ALCALDE
MÁS PROGRESO. MEJOR FUTURO 

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7] CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

La Subsecretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Fomento de Ciudad ha conformado un equipo de acompañamiento para garantizar la transparencia en esta elección del **Consejo Municipal de Turismo de Cartago 2024 - 2027**, integrado así:

- Un delegado de la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico.
- Un delegado de la Personería municipal.
- Un Representante del Honorable Concejo Municipal de Cartago.
- Un delegado de la Universidad del Valle



Carolina Bermúdez Bustamante

Subsecretaria Desarrollo Económico, Turismo y Fomento de Ciudad